



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

2013-09-01-22-P 2254 Factura #19485

No.

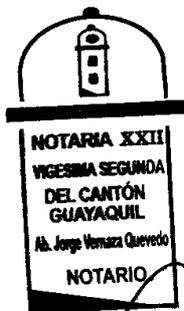
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑIA TALLERES PARA
MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRÍCOLA
S.A. -----

(Cuantía: INDETERMINADA)-----



MEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintisiete de mayo del dos mil trece, ante mí, abogado **Jorge Vernaza Quevedo**, Notario Público Vigésimo Segundo Interino de este Cantón, comparece la compañía **TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A.**, debidamente representada por el señor Antonio Gómez Santos, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente escritura pública con el carácter de habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien identifico por la exhibición que me hace de su documento de identidad. Bien instruido sobre el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: - **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase insertar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la de reforma de estatutos sociales de la compañía **TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor Antonio Gómez Santos, como Gerente General, de la compañía **TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A.**, debidamente autorizado por la Junta



(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)

0000002

General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día veintinueve de abril del dos mil trece. Copias de su nombramiento y del Acta de Junta General antes citada, se insertarán y formarán parte integrante de esta escritura.-

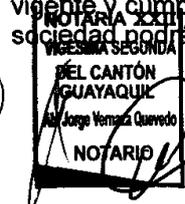
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo de Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el diez de enero de mil novecientos sesenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día treinta de enero de mil novecientos sesenta y nueve, se constituyó la compañía TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA C. LTDA.; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el primero de noviembre de mil novecientos noventa y seis debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, la compañía se transformó de limitada a anónima e hizo reforma y codificación de sus estatutos.; y, c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día veintinueve de abril del dos mil trece, con el voto unánime de los accionistas, que representan el cien por ciento del capital de la Compañía, resolvió: Reformar el Objeto social de la compañía, y consecuentemente sus estatutos sociales; y, Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General de Accionistas.-

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor Antonio Gómez Santos, como Gerente General de la compañía TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A., declara: Que el Artículo Segundo de los Estatutos



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. pág.1/2

En la ciudad de Guayaquil, a las 19h00 del día 29 de abril del 2013, en el local social ubicado en el kilómetro tres de la avenida Juan Tanca Marengo, se encuentran reunidos las accionistas de la compañía TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A., las compañías: MODERMAR S.A., debidamente representada por su Presidente, señor Luis Fernando Gómez Rosales, propietaria de 22'499,998 acciones; e, IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. I.I.A.S.A., debidamente representada por su Gerente General, señor Antonio Gómez Santos, propietaria de 2 acciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, ya que todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los presentes, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el objeto de tratar sobre la reforma del objeto social de la compañía. Preside la sesión el Presidente Ejecutivo de la compañía, señor Luis Fernando Gómez Rosales y actúa de Secretario el Gerente General, señor Antonio Gómez Santos, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías. Toma la palabra el Presidente Ejecutivo, quien manifiesta que se debe proceder a tratar sobre el único tema del orden del día. Continúa con su intervención y expresa que es conveniente incluir en el objeto social de la empresa actividades a las que pueda dedicarse como complemento de las que actualmente desarrolla, por lo que propone a las accionistas de la compañía reformar su objeto social de tal manera que en el mismo consten dichas actividades, particularmente en lo que tiene que ver con la operación portuaria de servicios conexos. Luego de deliberar al respecto, las accionistas, por unanimidad, resuelven: **PRIMERO:** Reformar el Artículo Segundo de los estatutos sociales, el mismo que dirá "ARTÍCULO SEGUNDO: Objeto social: La compañía tendrá por objeto dedicarse a la prestación del servicio de reparación y mantenimiento de todo tipo de maquinarias agrícolas e industriales y para la construcción, y equipos mecánicos, sean estos equipos pesados, automotores, motores y en fin cualquier clase de bienes o equipos mecánicos y demás actividades conexas, pudiendo realizar toda clase de actos civiles o de comercio permitidos por la Ley; podrá dedicarse a prestar servicios de reparación mantenimiento de cualquier clase de bienes y equipos eléctricos y electrónicos; podrá dedicarse a la compra, reparación, mantenimiento y venta, o solo a la compra bajo cualquier modalidad, de diversos tipos de maquinaria y equipo pesado, o de cualquier tipo de bienes y repuestos para maquinarias o de cualquier tipo de máquinas. La compañía podrá desarrollar actividades como operador portuario de servicios conexos, es decir prestando servicios técnicos especializados y adicionales de apoyo o complemento al buque, carga y pasajeros, en los términos establecidos en las normas que regulan los servicios portuarios en el Ecuador; entre ellos, podrá proveer suministros y repuestos y realizar reparaciones y mantenimiento de naves y equipos, motores de embarcaciones, generadores, montacargas, maquinaria, grúas, etc., todo ello dentro del marco legal vigente y cumpliendo las normas sobre la materia. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá adquirir acciones, derechos o cuotas en otras sociedades, bienes

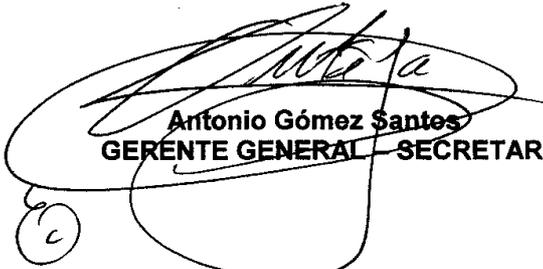


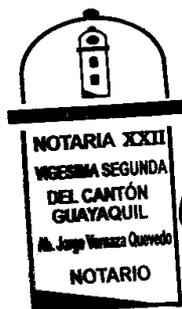
00000000

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. pág. 2/2

muebles en general y podrá contraer cualquier tipo de obligaciones y celebrar toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos relacionados con su objeto social, tanto con personas naturales o jurídicas o instituciones, de derecho público o privado. **SEGUNDO:** Autorizar al señor Antonio Gómez Santos para que, como Gerente General de la compañía, proceda a otorgar la respectiva escritura pública de reforma de estatutos sociales de la compañía e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización. El Gerente General se encuentra facultado también para suscribir cuantas escrituras de rectificación, ampliación, convalidación, etc. fueren necesarias para tal fin y para delegar a los profesionales que juzgue pertinentes en salvaguarda de los intereses de la Sociedad.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, con lo que concluye la sesión a las 19h30 del mismo día. f) p. MODERMAR S.A., Luis Fernando Gómez Rosales, Presidente; f) p. IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A., I.I.A.S.A., Antonio Gómez Santos, Gerente General; f) Luis Fernando Gómez Rosales, Presidente Ejecutivo; y, f) Antonio Gómez Santos, Gerente General – Secretario.-

CERTIFICO: Que la que antecede es fiel copia de su original, al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, 29 de abril del 2013.-


Antonio Gómez Santos
GERENTE GENERAL SECRETARIO



0000004

Guayaquil, 14 de enero de 2011

Señor Don
ANTONIO GOMEZ SANTOS
 Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente cumplo en comunicarle que en su reunión del día de hoy, el Directorio de la compañía **TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A.**, ha tenido el acierto de reelegirlo a Usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de **CINCO AÑOS**. De conformidad con lo previsto en el artículo décimo noveno del estatuto social de la Compañía, le han sido conferidos por el Directorio los siguientes deberes y atribuciones, además de los que señala el estatuto social de la misma:

a) Ejercer la administración ordinaria de los negocios de la Compañía y dirigir a su personal, bajo las instrucciones, parámetros y políticas señaladas por el Directorio y el Presidente Ejecutivo de la Compañía;

b) Celebrar contratos de trabajo y actas de finiquito con los trabajadores y, en general, manejar todo asunto concerniente a las relaciones de la Compañía con sus empleados y con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;

c) Comprar e importar mercadería del exterior, que se encuentre dentro del giro ordinario del negocio de la Compañía, estando facultado para suscribir notas de pedido, abrir permisos de importación, efectuar los pagos requeridos por los proveedores del exterior, pagar derechos arancelarios, tasas, impuestos, y demás pagos requeridos por el Banco Central del Ecuador, las Aduanas de la República, Autoridad Portuaria y los correspondientes Ministerios, y cualquier otra entidad respecto a la cual la Compañía sea sujeto pasivo para el pago de obligaciones tributarias o de otra índole, así como realizar todo tipo de gestiones que sean requeridas por las instituciones públicas antes mencionadas, y demás autoridades administrativas de la República del Ecuador, para la legal importación y desaduanización de mercaderías;

d) Contratar con compañías de seguros las pólizas que estime necesarias, notificar los siniestros, efectuar los ajustes correspondientes a las reclamaciones efectuadas a las compañías de seguros, y en general, celebrar todos los actos y contratos que sean necesarios para contratar pólizas de seguros y efectuar las reclamaciones originadas en las mismas;

e) Contratar obligaciones con Bancos, Sociedades Financieras, Compañías de Arrendamiento Mercantil, y demás Instituciones Financieras sometidas al control de la Superintendencia de Bancos. Para tal efecto, podrá celebrar contratos de mutuo, aceptar letras de cambio y pagarés, endosarlos y girarlos; podrá vender la cartera de la compañía o entregarla en calidad de garantía; podrá abrir, ceder y vender pólizas de acumulación, certificados de arrendamiento mercantil, certificados de inversión, cédulas hipotecarias y documentos análogos, podrá endosar cheques girados a la orden de la compañía; podrá abrir cartas de crédito irrevocables; y, en general, podrá suscribir todo tipo de actos y contratos que sean requeridos por las instituciones financieras y bancarias. El Directorio fijará la cuantía hasta la cual el Gerente General podrá efectuar y/o suscribir actos o contratos por los que la Sociedad contraiga obligaciones exclusivamente de carácter financiero, originadas en contratos de mutuo o préstamos que la Compañía deba celebrar;

f) Abrir cuentas bancarias, designar firmas autorizadas a girar sobre dichas cuentas, girar cheques contra las cuentas bancarias de la Compañía, solicitar saldos, sobregiros, estados de cuentas, y en general, solicitar a nombre de la Compañía todo lo que le corresponda en su calidad de cuentacorrentista;

g) Representar administrativa y judicialmente a la Compañía ante cualquier organismo o entidad o dependencia del sector público, o ante cualquier empresa pública o institución del Estado, nacional o seccional, o ante cualquier Tribunal, Corte o Juzgado, y en cualquier instancia, así como realizar gestiones extrajudiciales para solucionar eventuales conflictos en los que sea parte la Compañía;

NOTARIO
WESLEY SERRANO
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
 Ab. Jorge Vemaza Quevedo

JUCUMBAL QUITO
 Panamericana Norte Km. 7.5
 Quito - Ecuador
 Teléfono: (02) 2476488 - 2482726
 Telefax: (02) 2476488 - 2482726
 Fax: (02) 2476488

JUCUMBAL CUEENCA
 Av. España # 13 - 88 - 87
 Cuenca - Ecuador
 Teléfono: (07) 2800088
 Fax: (07) 2800082
 Celular: 01-01-1704

AGENCIA EL COCA
 Km. 5 Vía Coca - Lago Agrio
 (Departamento de Control Portuario)
 Teléfono: (06) 2882073
 Cel.: (06) 0627014

0000000

h) Adquirir y vender vehículos al contado o a crédito, constituir prenda sobre los mismos, celebrar contratos de leasing, de reserva de dominio y draw back, así como matricular los vehículos, inscribir en el Registro Mercantil los contratos que gravan los mismos, y representar a la Compañía ante las diferentes autoridades de Tránsito de la República del Ecuador.

i) Participar, suscribir y presentar las ofertas en concursos privados de precios, así como en cualquier procedimiento de contratación del Sistema Nacional de Contratación Pública, incluido el de régimen especial. Para tal efecto, también podrá solicitar, suscribir y presentar todo tipo de documentos, garantías (incluidas las técnicas), preguntas, declaraciones, formularios, convalidaciones, actas de recepción, reclamaciones y recursos administrativos, y en general, actuar con amplias atribuciones en representación de la Compañía, para celebrar todo tipo de actos y contratos, públicos y privados, y en particular para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y demás leyes, reglamentos, normas y resoluciones que rigen las relaciones del sector público con el sector privado;

j) Inscribir a la Compañía en el Registro de Mercado de Valores, y realizar todos los trámites que están establecidos en la Ley de Mercado de Valores y sus reglamentos, con la finalidad de que la Compañía pueda emitir obligaciones, y hacer oferta pública de títulos de valores;

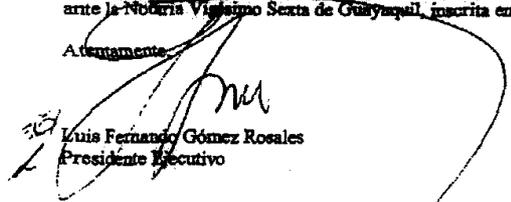
k) Suscribir las declaraciones y realizar los pagos correspondientes a todo tipo de tributos.

l) Comparecer en representación de la Compañía en Juntas Generales de Accionistas o Socios de otras compañías, ejerciendo todos los derechos que le corresponden como tal, y suscribir y pagar las nuevas acciones y participaciones que se originen en aumentos de capital de dichas compañías; y,

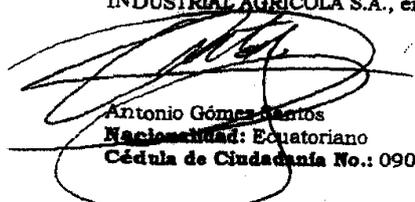
m) Previa autorización del Directorio, vender, permutar, enajenar, hipotecar, dar en anticresis, limitar de cualquier manera el dominio y constituir derechos reales sobre los bienes inmuebles de la Compañía, así como, sobre las acciones, participaciones o derechos que la Compañía tenga en otras sociedades, y otorgar prendas sobre los bienes muebles de la Compañía.

"TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A." se constituyó, como compañía de responsabilidad limitada, mediante escritura pública otorgada el 10 de Enero de 1969, ante el Notario de Guayaquil, Dr. Jorge Izra Grau, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de Enero de 1969. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el primero de Noviembre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Mayo de 1997, la Compañía se transformó de compañía de responsabilidad limitada a compañía anónima y reformó integralmente su estatuto social. En octubre 1 de 2004 se otorgó la escritura pública de reforma parcial de estatuto social de la Compañía ante la Notaría Vigésimo Sexta de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil en Noviembre 8 de 2004.

Afirmante:


Luis Fernando Gómez Rosales
Presidente Ejecutivo

RAZON: Acepto ejercer el cargo de GERENTE GENERAL de TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A., en Guayaquil, a los 14 días del mes de enero de 2011.


Antonio Gómez Santos
Nacionalidad: Ecuatoriano
Cédula de Ciudadanía No.: 0904241775



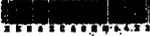





NUMERO DE REPERTORIO: 9.891
FECHA DE REPERTORIO: 18/feb/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciocho de Febrero del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA
S.A., a favor de ANTONIO GABRIEL GOMEZ SANTOS, a foja
16.919, Registro Mercantil número 3.156.

ORDEN: 9891



5

REVISADO POR:

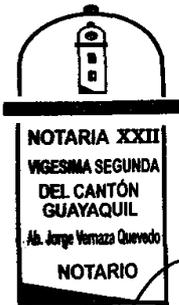
[Signature]



Zm Cebeno
AB. ZOILA CEBENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

[Handwritten mark]

**ESPACIO
BLANCO**



[Signature]

0000006

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990011117001
RAZON SOCIAL: TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: TALLERES
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: GOMEZ SANTOS ANTONIO GABRIEL
CONTADOR: NAVAS DIAZ SUNNY CAROLINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/01/1969 FEC. CONSTITUCION: 30/01/1969
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 31/10/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE REPARACION DE MAQUINARIA AGRICOLA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N Edificio: CATERPILLAR Kilómetros: 3 Referencia ubicación: FRENTE A LAS OFICINAS DE TV CABLE Telefono Trabajo: 042237600
Fax: 042246255 Apartado Postal: 09-01-362

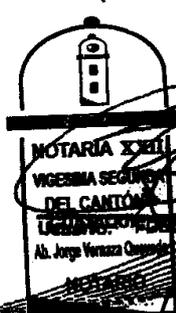
DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 007 ABIERTOS: 6
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 1



Delgado Solarte Dimas Francisco
DELEGADO DEL C.U.C.
Servicio de Rentas Internas

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0900011117001

RAZÓN SOCIAL: TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 30/01/1999

NOMBRE COMERCIAL: TALLERES **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

SERVICIOS DE REPARACION DE MAQUINARIA AGRICOLA
SERVICIOS DE REPARACION DE MAQUINARIA INDUSTRIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANGA MARENGO Número: S/N Referencia:
FRENTE A LAS OFICINAS DE TV CABLE Edificio: CATERPILLAR Número: 8 Teléfono Trabajo: 042287000 Fax: 042240200
Apartado Postal: 09-01-552

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 31/10/1991

NOMBRE COMERCIAL: TALLERES **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

SERVICIOS DE REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHALUPICRIEZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. GALO PLAZO LASSO Número: 74-
401 Intersección: JUAN DE SELIS Teléfono Trabajo: 022470002 Teléfono Trabajo: 022472400

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 17/09/1998

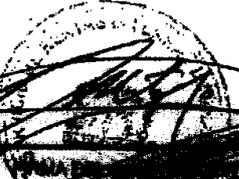
NOMBRE COMERCIAL: TALLERES **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

SERVICIOS DE REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: TOTORACOCCHA Calle: AV. ESPAÑA Número: 1357 Teléfono Trabajo: 072866050


Delgado Solería Dimas Francisco
Cajero de Rentas Internas
Usuario: P...
Página 2 de 4
SRI.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990011117001
RAZON SOCIAL: TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 17/03/2005
NOMBRE COMERCIAL: TALLERES FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
SERVICIOS DE REPARACION DE MAQUINARIA AGRICOLA
SERVICIOS DE REPARACION DE MAQUINARIA INDUSTRIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ORELLANA Cantón: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (EL COCA)
Número: SIN Referencia: A CIENTO CINCUENTA METROS DEL CONTROL DE LA POLICIA Edificio: CATERPILLAR Carretera: VIA
COCA - LAGO AGRIO Kilómetro: 5 Celular: 097052327

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 18/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: TALLERES FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
SERVICIOS DE REPARACION DE MAQUINARIA AGRICOLA
SERVICIOS DE REPARACION DE MAQUINAS INDUSTRIAL

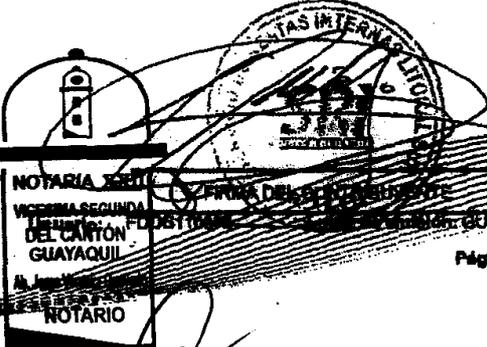
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Referencia: FRWENTE AL
REGISTRO CIVIL Kilómetro: 5

No. ESTABLECIMIENTO: 007 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 14/11/2011
NOMBRE COMERCIAL: TALLERES FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
SERVICIOS DE REPARACION DE MAQUINARIA AGRICOLA
SERVICIOS DE REPARACION DE MAQUINARIA INDUSTRIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: AV. 4 DE NOVIEMBRE Número: SIN Intersección: CALLE 313
Referencia: DIAGONAL A LA SOCIEDAD DE LUCHA CONTRA EL CANCER Telefono Trabajo: 052224604



Delgado Solerto Dimas Francisco
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 31/10/2012 11:58:11

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0990011117001
RAZÓN SOCIAL: TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A.

Nº. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 18/05/1998
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 05/11/2002
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
REPARACION DE VEHICULO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Calle: AV. GALO PLAZO LABO Número: 74-401 Intersección:
JUAN DE SELIS Oficina: PS Teléfono Domicilio: 470892

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Delegado para el Banco Francisco
del B.U.C.

Usuario: FDI... Fecha y hora: 31/10/2012 11:52:11



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMANDO SUPLENTE DEL EJERCITO
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
 QUITO

010
 010-0044 0004241778

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

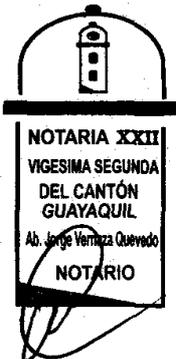
SEÑOR
 PROFESOR
 ABRAHAM

MANUEL
 LAZARUS

EL PRESIDENTE DEL EJERCITO

Q

**ESPACIO
 EN
 BLANCO**



0000009



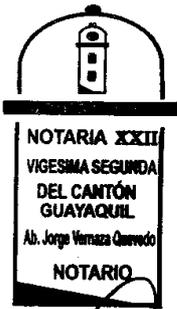
NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

Sociales queda reformado en la forma que consta en el Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía que, como queda dicho, se insertará y formará parte integrante de esta escritura.- **CUARTA:** Queda facultado el doctor Luis Esteban Gómez Amador, para firmar todos los escritos y en general, realizar todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación e inscripción del presente trámite de reforma de estatutos sociales de la Compañía.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura e inserte en ella, como documentos habilitantes: el nombramiento de Gerente General de la compañía **TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A.**, extendido a favor del compareciente, señor Antonio Gómez Santos; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma Compañía, celebrada el día veintinueve de abril del dos mil trece .- Firma del doctor Luis Esteban Gómez Amador.- Registro profesional número siete mil ciento cincuenta y cuatro.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- El otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos los efectos legales.- Quedan agregados a este Registro el nombramiento de Gerente General de la compañía **TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A.**, extendido a favor del compareciente, el señor Antonio Gómez Santos; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma compañía, celebrada el día veintinueve de abril del dos mil trece.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de



[Handwritten signature]

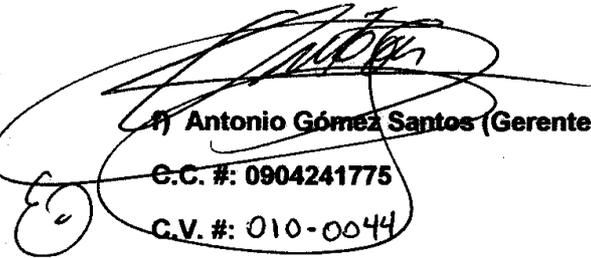
[Handwritten mark]

0000019 *[Handwritten signature]*

acto, conmigo el Notario.- Doy fe, por ello la autorizo.-e

p. TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A.

R.U.C.: 0990011117001

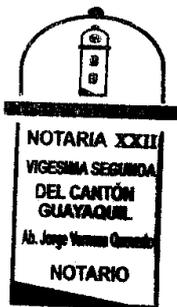

p) Antonio Gómez Santos (Gerente General)

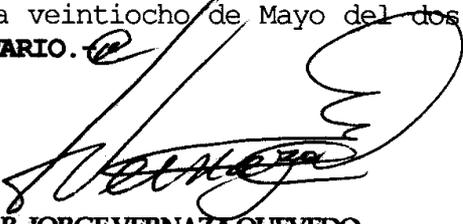
C.C. #: 0904241775

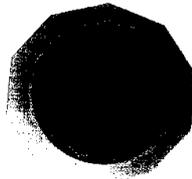
C.V. #: 010-0044


AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **QUINTO TESTIMONIO**, en nueve fojas útiles incluida la presente, que rubrico, sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, hoy día veintiocho de Mayo del dos mil trece. **DOY FE, EL NOTARIO.**



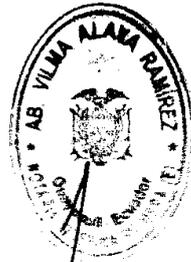

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL



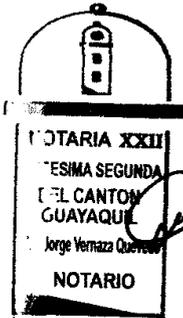


NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz respectiva de fecha **27 de Mayo de 2013**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Segundo literal a) de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-13-0003716 emitida por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías de fecha 27 de Junio de 2013, mediante la cual se aprueba la REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A., que consta en el presente testimonio.-
 Guayaquil, 28 de Junio del 2013.



Jorge Vernaza
AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL.

DOY FE: Que esta foto es igual al documento original.
 Guayaquil, 15 JUL 2013

Vilma Alara Ramirez
Vilma Alara Ramirez
 Notaria Suplente Encargada de la
 Notaria Vigésima Primera
 del Cantón Guayaquil

**ESPACIO
 EN
 BLANCO**

0000011

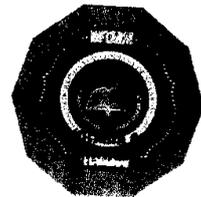


RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la
 disposición contenida en el artículo segundo, de la
 Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0003716 de fecha 27
 de Junio del 2013, emitida por el Intendente de
 Compañías de Guayaquil Abogado Víctor Anchundia
 Places, al margen de la matriz de fecha 10 de enero de
 1969.- Guayaquil, tres de julio del año dos mil trece. *h*



[Handwritten Signature]
 DR. SALIM MANZUR CAPELO

Notario Titular Duodécimo,
 Encargado de la Notaria Segunda



DOY FE: Que esta fotocopia
 es igual al documento original.
 15 JUL 2013
 Guayaquil, *h*

[Handwritten Signature]
 Ab. Vilma Alava Ramirez
 Notaria Suplente Encargada de la
 Notaria Vigésima Primera
 del Cantón Guayaquil

0000012

FECHA DE REPERTORIO:09/jul/2013
HORA DE REPERTORIO:08:32

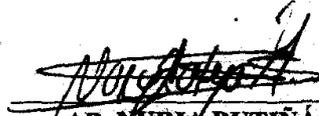
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Julio del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0003716, dictada el 27 de junio del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma del Estatuto** de la compañía **TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A.**, de fojas 92.092 a 92.116, Registro Mercantil número 13.235. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.



ORDEN: 31278




AB. NURIA BUTINÀ M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 10 de julio de 2013

REVISADO POR:

DOY FE: Que esta fotocopia es
igual al documento original.
Guayaquil, 15 JUL 2013


Ab. Vilma Alava Ramirez
Notaria Suplente Encargada de la
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

0000013

Nº 0598647

